

Proceso: Gestión Financiera
Formato: Solicitud de orden contractual
Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	21	3	2026	NÚMERO DE SOLICITUD	413261
	DÍA		MES	AÑO		

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
Nombre de la dependencia	DIVISIÓN ÁREA DE ASEGURAMIENTO UNISALUD BOGOTÁ	Código QUIPU del proyecto	901010145213
Nombre del proyecto	PRESUPUESTO UNISALUD SEDE BOGOTÁ		
Jefe de la dependencia o director(a) del proyecto	LUZ MIREYA CRUZ BLANCO	Número de cédula	52020760
Correo-e institucional	lmcruz@unal.edu.co	Teléfono institucional (Exts.)	

3. JUSTIFICACIÓN (las solicitudes de contratación de proyectos de investigación o de extensión se entenderán justificadas siempre que el objeto a contratar se encuentre discriminado en la resolución de aprobación del presupuesto del proyecto o en la propuesta aprobada por la entidad contratante o financiadora. Si la presente solicitud resulta de una invitación directa verbal, dentro de la justificación deberán indicarse los criterios con los que se seleccionó el oferente):

¿Para qué se requiere la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?

Se requiere la contratación de una persona jurídica que preste servicios de transporte especial en la ciudad de Bogotá y a Nivel Nacional, para los usuarios de Unisalud, con la experiencia certificada requerida de dos (2) años, relacionada con el objeto a contratar.

La contratación de este servicio se fundamenta en lo dispuesto en el literal b) artículo 2 de la Ley 647 de 2001, que permite al Sistema Propio de Seguridad Social en Salud de la Universidades prestar "directamente servicios de salud y/o contratarlos con otras instituciones prestadoras de servicios de salud".

Con este servicio se busca:

- Garantizar la seguridad social en salud de los afiliados a Unisalud, con cobertura a nivel nacional, mediante la adecuada administración de recursos, con un modelo de salud que privilegia la condición de persona y un equipo humano competente, mediante la conformación de una red de servicios suficiente y de calidad.
- Garantizar los mecanismos y/o medios necesarios para dar continuidad al proceso de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, para el restablecimiento de las condiciones de salud de nuestros afiliados y usuarios acorde al Modelo de Salud de Unisalud enfocado en la Gestión del Riesgo en Salud basado en la Gestión del Conocimiento, las RIAS y la caracterización de la población a cargo.
- Brindar una atención integral, eficiente, oportuna y de calidad, que contribuya al mantenimiento de la salud, al restablecimiento de la salud física de los afiliados y usuarios de Unisalud de la Universidad Nacional de Colombia.
- Garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias, a las Instituciones Prestadoras que conforman la red de prestación de servicios de salud.

b. ¿Cuál o cuáles necesidades institucionales se pretenden satisfacer con la adquisición de ese bien y/o servicio u obra?

El Modelo de Salud de Unisalud enfocado en la Gestión del Riesgo en Salud basado en la Gestión del Conocimiento, demanda ejecutar las acciones necesarias para complementar la atención del Prestador Primario y en especial con servicios de mediana y alta complejidad con énfasis en el cumplimiento de las rutas integrales de atención en salud priorizadas para la población afiliada la Unidad, situación que se soporta en la conformación de una red de prestadores que atienda estas necesidades en sus fases de confirmación diagnóstica, manejo integral, seguimiento, rehabilitación y paliación de las condiciones de salud de los afiliados.

La contratación de estos servicios de salud, garantizan el cumplimiento de las responsabilidades de Unisalud en materia de aseguramiento y la prestación de servicios integrales de salud a todos sus afiliados y usuarios, brindando una cobertura del servicio a la población usuaria radicada o que transita por las sedes, haciendo énfasis en el fomento y la protección de la salud con un equipo humano competente y comprometido en el uso eficiente de sus recursos tecnológicos y económicos.

c. ¿Cómo contribuye la adquisición de este bien y/o servicio u obra al cumplimiento de los fines institucionales?

La adquisición de este servicio contribuye a desarrollar el objetivo de garantizar la cobertura de las necesidades en salud de los afiliados en todos los niveles de complejidad, conforme a los preceptos normativos.

El compromiso de vigencia futura 2027 \$45.222.000 fue aprobada mediante Resolución No. 004 del 22 de Enero de 2026 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia.

La presente contratación se ampara con los recursos del proyecto No. 901010145213.

3.1. Causal de selección directa utilizada (opcional, aplicable solo para los casos estipulados en la Parte I, "Definiciones", del Manual de Convenios y Contratos), elija una opción:

6. Cuando se requiera la contratación de: servicios de salud y/o de grupos de práctica profesional que cuenten con infraestructura física para prestar servicios de salud y que se encuentran habilitados; de proveedores de medicamentos y suministros hospitalarios y clínicos; o de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) consideradas de alta, media y baja complejidad cuya adherencia, calidad, oportunidad, demanda y conveniencia institucional sean determinantes en la prestación del servicio de salud a contratar, sin atención a la cuantía, previa motivación escrita del área solicitante.

4.OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN REQUERIDA:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL, PARA LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ASÍ COMO PARA LOS AFILIADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES CON LAS CUALES SE TENGA ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE SALUD DE UNISALUD, ENFOCADO EN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD BASADO EN LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)	☐
ESPECIFIQUE EL NOMBRE, MODELO, PRESENTACIÓN, REQUISITOS MÍNIMOS Y LUGAR DE INSTALACIÓN, ENTRE OTROS:		Cantidad
a. PROPUESTA. La propuesta debe contener como mínimo lo siguiente:1. Lugar de prestación del servicio.2. Indicar el parque automotor con que cuenta el prestador y que pone a disposición para la prestación de los servicios requeridos.3. Oportunidad en la prestación del servicio.4. Datos de contacto para nuestros usuarios: Teléfonos con indicativo o celular5. Recurso Humano.6. Relación de los servicios de transporte ofertados por el proponente en archivo Excel que contenga las Tarifas en Pesos Colombianos, indicando las coberturas del transporte terrestre.		1
b. Experiencia debidamente certificada de dos (2) años relacionado con el objeto a contratar.		2
c. Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil, vigente.		1
d. Resolución de habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte especial, expedida por el Ministerio de Transporte.		1
e.		

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARQUE X Y ADJUNTE ANEXO)

☒

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

a.

b.

c.

d.

e.

7. PLAZO:

7.1 Datos del plazo

Total (en días)	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	2027-03-31

7.2 Vigencia futura

¿La contratación superará el 31 de diciembre del año en curso, por lo cual requiere vigencia futura? (1)

Si

X

No

8. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Cantidad de pagos	Valor de cada pago	Subtotal (\$)
SEGÚN FACTURACIÓN AÑO 2026.		\$ 131,076,000
SEGÚN FACTURACIÓN AÑO 2027		\$ 45,222,000
		0
		0
Valor total - Disponibilidad presupuestal solicitada (\$)		\$ 176,298,000
(Sin incluir la contribución especial del 4X1.000)		

9. LUGAR DE EJECUCIÓN O DE ENTREGA:

Bogotá y a Nivel Nacional

10. DATOS DEL OFERENTE SELECCIONADO:

Nombre o razón social	TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS	Número de cédula o NIT	805028887
Correo-e institucional			

11. CLÁUSULAS ADICIONALES (MARQUE X)

a. Responsabilidad de bienes

b. Propiedad intelectual

d. Otra (indique cual):

Confidencialidad de la información

12. DATOS DE LA PERSONA QUE ESTARÁ A CARGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

SI HAY MÁS DE UN (1) RESPONSABLE DE LOS BIENES, MARQUE X Y ANEXE RELACIÓN

Responsable (marcar X)	Todos los bienes	Parcial	Número de ítem(s)
Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	Teléfono institucional (Exts.)		
Número de cédula	Dependencia		
Correo-e institucional	Ubicación de la dependencia	Edificio	Número de oficina

13. DATOS DEL INTERVENTOR(A)/SUPERVISOR(A):

Tipo de vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo	JEFE DE DIVISIÓN	Contratista	Número de orden vigente
Nombre	ANA ISABEL RUIZ RUIZ				Teléfono institucional (Exts.)	18848
Número de cédula	52702428	Correo-e institucional	anruizru@unal.edu.co		Ubicación de la dependencia	Edificio
Dependencia	DIVISIÓN ÁREA DE ASEGURAMIENTO UNISALUD BOGOTÁ				Número de la oficina	209

Certifico que se ha recibido oferta verbal para la contratación del servicio personal requerido expresamente en esta solicitud, que el oferente seleccionado cumple y acepta las condiciones establecidas por la Universidad para este tipo de órdenes contractuales y que he verificado la razonabilidad del precio ofrecido, así como que la información suministrada en el presente formato es veraz y corresponde a lo ofertado por el proveedor (2).

FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA O DEL DIRECTOR(A) DEL PROYECTO

FIRMA DEL INTERVENTOR(A)/ SUPERVISOR(A) PROPUESTO (2)

(1) En cumplimiento del principio presupuestal de anualidad, las apropiaciones del presupuesto de gastos deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal y para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso se requiere contar, previamente, con la correspondiente autorización para comprometer vigencias futuras. Por consiguiente, si la respuesta a esta pregunta es sí, a la presente solicitud se deberá adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (CDF) y la resolución que autoriza la vigencia futura.

(2) Requerido y aplicable solo para solicitudes de órdenes mínimas, menores o superiores para contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales de apoyo a la gestión prestados por personas naturales, en las cuales no es obligatoria la presentación de oferta escrita, según la normatividad contractual vigente en la Universidad.

(3) Cuando el solicitante también sea el interventor(a)/supervisor(a), bastará con la firma como solicitante.

Nota: si requiere información adicional debe adjuntar los respectivos anexos, se debe relacionar únicamente direcciones de correo-e asociadas a dominios institucionales (p. ej. nombre@unal.edu.co, nombre@uptc.edu.co) así como telef

Código: U.FT.12.010.043

Versión: 3.0

Página_1_de_1

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios

Formato: Solicitud de orden contractual

Etapas: Ejecutar y reconocer los hechos económicos y financieros

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	FECHA	21	3	2026	SOLICITUD No.	413261
		DÍA	MES	AÑO		

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

DEBEN SER PUNTUALES Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO GENERAL A EJECUTAR.

1. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL A LOS USUARIOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNISALUD EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CON PERSONAL DE SALUD IDÓNEO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE SALUD, POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
2. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL A LOS USUARIOS, EN LOS HORARIOS Y TRAYECTOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE Y PERIÓDICAMENTE POR LA SUPERVISIÓN. POR LO CUAL ES SU DEBER DE ABSTENERSE DE PRESTAR EL SERVICIO A USUARIOS, EN HORARIOS Y/O TRAYECTOS NO AUTORIZADOS EXPRESAMENTE POR LA SUPERVISIÓN.
3. DISPONER DE UN CANAL DE COMUNICACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN.
4. GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS SE ENCUENTREN AL DÍA CON LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, QUE CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE (SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN Y SEGUROS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES, ENTRE OTROS), Y QUE CUENTEN CON EL EQUIPO NECESARIO EN CASO DE ACCIDENTE.
5. CONTAR CON CONDUCTORES PLENAMENTE IDENTIFICADOS Y CALIFICADOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL DE ESTA ORDEN.
6. PRESTAR EL SERVICIO EN LA OPORTUNIDAD Y CONDICIONES OFERTADAS, Y DAR RESPUESTA EFICIENTE AL SERVICIO SOLICITADO.
7. LLEVAR UN REGISTRO DE LOS USUARIOS TRANSPORTADOS, HORARIOS Y TRAYECTOS, LA CUAL SERÁ EXIGIDA COMO REQUISITO PARA EL PAGO.
8. PRESENTAR Y MANTENER VIGENTE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, TALES COMO CERTIFICACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y TÍTULOS ESPECIALES, ENTRE OTROS, QUE SON EXIGIDOS POR LA LEY O LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O SANITARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE ÉL.
9. RESPONDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE REALICE LA UNIVERSIDAD-UNISALUD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD, RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10. PROPORCIONAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA – UNISALUD LA RESPUESTA A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, SOPORTES DE ATENCIÓN, JUSTIFICACIONES Y DEMÁS, RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN PRESTADA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE EXIJA LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNISALUD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD O EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LA CIRCULAR 2023151000000010-5 DE 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, O LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O DEROGUEN.
11. NOTIFICAR A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNISALUD DE TODA NOVEDAD Y/O ACTUALIZACIÓN QUE SE PRESENTE A LA INFORMACIÓN LEGAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ENTRE OTROS DOCUMENTOS, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES.
12. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNISALUD TODOS LOS CASOS EN QUE SE PRESENTEN SUPLANTACIONES O FRAUDE POR PARTE DE LOS USUARIOS.
13. REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA DIVULGACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES.
14. APOYAR Y CONTRIBUIR CON LAS LABORES DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -UNISALUD, REALICE EN FORMA DIRECTA Y ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA CONCURRENTE, PREVIA CONCERTACIÓN CON EL CONTRATISTA, DESIGNANDO UN COLABORADOR COMO ENLACE VÁLIDO ENTRE EL CONTRATISTA Y UNISALUD.
15. REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO (ASEGURAUN_BOG@UNAL.EDU.CO), DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES, UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. ESTE INFORME DEBE CONTENER COMO MÍNIMO: A. EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN. B. EL VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL CORTE. C. EL SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR. D. EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA. PARÁGRAFO 1. EN EL MOMENTO EN QUE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL ALCANCE EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE SU VALOR TOTAL, EL PRESTADOR DEBE NOTIFICAR ESTA SITUACIÓN DE MANERA INMEDIATA, Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS HÁBILES SIGUIENTES A SU OCURRENCIA, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA MISMA DIRECCIÓN INDICADA. PARÁGRAFO 2. UNA VEZ NOTIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL 60% DE EJECUCIÓN, LA IPS DEBERÁ CONTINUAR CON EL ENVÍO DE INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA CON UNA PERIODICIDAD DE CADA OCHO (8) DÍAS HÁBILES, SIN EXCEPCIÓN. ESTOS INFORMES MANTENDRÁN LOS MISMOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTENIDO ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE OBLIGACIÓN ESPECÍFICA. PARÁGRAFO 3. CON BASE EN LOS INFORMES A QUE SE REFIERE ESTA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, UNA VEZ NOTIFICADO EL CONTRATANTE, DENTRO LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEBE LLEVAR A CABO REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CON EL CONTRATISTA PARA ANALIZAR EL AVANCE DE LA ORDEN CONTRACTUAL. EL OBJETIVO DE ESTA REUNIÓN ES DEFINIR DE MANERA CONJUNTA Y OBLIGATORIA LAS ACCIONES PERTINENTES SIN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD. DE ESTAS REUNIONES SE DEBEN ELABORAR ACTAS A LAS CUALES SE DEBE HACER SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR. PARÁGRAFO 4. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA IPS DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN, FACULTA A LA UNIDAD PARA IMPONER LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, INCLUYENDO LA POSIBLE TERMINACIÓN UNILATERAL POR INCUMPLIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
16. REALIZAR EL REGISTRO COMPLETO, OPORTUNO Y VERAZ, EN LOS APPLICATIVOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y HERRAMIENTAS DIGITALES INSTITUCIONALES DE UNISALUD QUE LE SEAN APLICABLES, DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE LA UNIDAD.
17. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE UNISALUD, JUNTO CON SU ANEXO NO. 1 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL BUEN USO DE LA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
18. DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR, DE MANERA CONJUNTA ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EL ANEXO N.º 2 "MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL ACCESO DE TERCERAS PERSONAS", EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE UNISALUD. DICHO ANEXO DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, FIRMADO Y REPOSAR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL COMO SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN.